**INFORMACIÓN ADICIONAL**

**LAS CONCILIACIONES BANCARIAS**

**Fuente:** Reglas para la Presentación y Contenido del Informe de Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2022.

Las conciliaciones bancarias de la totalidad de las cuentas propiedad de la entidad y sus respectivos anexos al 31 de diciembre de 2022, debidamente autorizadas por las autoridades correspondientes. La información deberá presentarse en archivo digital, ya sea en memoria extraíble (USB) o en disco compacto (CD).